CONTRATO N° 60/2023

LPN SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS" PLURIANUAL - ID N° 433.830.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor JUAN MANUEL FERNÁNDEZ VALDOVINOS, con Cédula de Identidad Nº 459553,** designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 343 de fecha 02 de febrero del 2023 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y a la **Lic. JUANA VICENTA LEZCANO F., con Cédula de Identidad N° 1.414.543,** designada por Resolución D.G.RR.HH. N° 478 de fecha 10 de febrero del 2023 como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero del 2023 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la Firma **M&A MEDICAL S.A.**, con **RUC Nº 80108463-6**, con domicilio en la avenida **TACUARAS Nº 720 C/ MARIO JARA**, de la ciudad de **SAN LORENZO**, representada en este acto por la **SRA. MARIA LUISA CASTILLO BENITEZ**, con Cedula de Identidad **N° 3.994.686**, en carácter de Representante Legal de la empresa, con uso de firma de la sociedad para representar, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS" PLURIANUAL - LPN SBE N° 05/2023, ID. 433.830,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la, **LPN SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS" PLURIANUAL - ID N° 433.830.-** conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:
Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433.830. El saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal de los años 2024 y 2025.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS" PLURIANUAL - ID N° 433.830,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DG N° 112/2023 de fecha 23 de noviembre del 2023.

MARIA LUISA CASTILLO B.
REP. LEGAL M&A MEDICAL S.A.
RUC: 80108463-6

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
LOTE NRO: 2 - CLAVOS ENDOMEDULARES											
2	1	Clavo retrogrado para Fémur	Clavo Intramedular RETROGRADO Canulado fresado de FEMUR en Acero Inoxidable y 9 a 13 mm de diámetro y longitudes de 300 hasta 480 mm aumentando de a 20mm con pernos de bloqueo de 5.0 mm de diámetro (proximales anteroposterior y distales laterales)	UNIDAD	KIT	VIGOR ORTHO	INDIA	1	2,200,000	516,381,875	1,032,763,750
	2	Clavo Femoral Proximal	Clavo proximal BLOQUEADO para fémur con Hoja Espiral proximal - Tipo PFN. Diámetro Distal de 9 hasta 12 mm hasta 440mm de longitud.	UNIDAD	KIT	VIGOR ORTHO	INDIA	1	4,700,000		
	3	Clavo Intramedular fresado de FEMUR	Clavo Intramedular Canulado fresado de FEMUR en Acero Inoxidable de 1500mm de radio y 9 a 13 mm de diámetro y longitudes de 300 hasta 480 mm aumentando de a 20mm con pernos de bloqueo de 5.0 mm de diámetro y de 26-100 mm de Longitud.	UNIDAD	KIT	VIGOR ORTHO	INDIA	1	2,200,000		
	4	Clavo Intramedular para tibia fresado	Clavo Intramedular Canulado fresado para tibia en acero inoxidable con angulación proximal no mayor a 11° y con diámetros de 8 a 11 mm y longitud de 255 a 465 mm aumentando de a 15mm con pernos de bloqueo de 5mm de diámetro y longitudes de 26 a 100mm correspondientes.	UNIDAD	KIT	VIGOR ORTHO	INDIA	1	2,100,000		
	5	Clavo Intramedular para tibia Bloqueado	Clavo Intramedular BLOQUEADO Canulado fresado para tibia en acero inoxidable con angulación proximal no mayor a 11° y con diámetros de 8 a 12 mm y longitud de 255 a 465 mm y longitudes de 26 a 100mm correspondientes.	UNIDAD	KIT	VIGOR ORTHO	INDIA	1	2,400,000		
LOTE NRO: 3 - PLACAS Y TORNILLOS PARA MIEMBROS											
3	1	Placa 1/3 de caña 3,5mm	Placa Tercio de Caña AUTOCOMPRESIVA sistema 3,5/4,0 de 6 a 12 orificios con Tornillos corticales y esponjosos (hasta 70mm).	UNIDAD	KIT	VIGOR ORTHO	INDIA	1	1,100,000	446,475,020	892,950,040

MARIA LUISA CASTILLO B.
REP. LEGAL M&A MEDICAL S.A.
RUC: 80108463-6

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

	2	Placa y tornillos LC-DCP 3.5 mm	Placa AUTOCOMPRESIVA Tipo LC.DCP sistema 3,5/4,0 de 6 a 22 orificios con Tornillos corticales y esponjosos.	UNIDAD	KIT	VIGOR ORTHO	INDIA	1	850,000		
	3	Placa y tornillos LC-DCP 4.5mm	Placa AUTOCOMPRESIVA ANCHA Tipo LC.DCP sistema 4,5/6,0 de 6 a 24 orificios, con Tornillos corticales y esponjosos.	UNIDAD	KIT	VIGOR ORTHO	INDIA	1	1,500,000		
	4	Placa y tornillos LC-DCP 4.5mm	Placa AUTOCOMPRESIVA ESTRECHA Tipo LC.DCP sistema 4,5/6,0 de 6 a 24 orificios, con Tornillos corticales y esponjosos.	UNIDAD	KIT	VIGOR ORTHO	INDIA	1	1,500,000		
	5	Placa Bloqueada para Tibia Proximal C/Tornillos	Placa bloqueada para TIBIA PROXIMAL LATERAL (Externa) y Medial (Interna) LCP sistema 4,5 / 5,0 DE 5 a 16 orificios COMBINADOS 2 en 1 con Tornillos corticales y esponjosos Bloqueados y Estándares.	UNIDAD	KIT	VIGOR ORTHO	INDIA	1	1,600,000		
	6	Placa Bloqueada para Tibia Distal c/Tornillos	Placa bloqueada para TIBIA DISTAL ANATOMICA (interna y Antero-Lateral) LCP sistema 3,5 / 4,0 de 4a 14 orificios COMBINADOS 2 en 1 con Tornillos corticales y esponjosos Bloqueados y Estándares (hasta 70mm).	UNIDAD	KIT	VIGOR ORTHO	INDIA	1	1,800,000		
	7	Placa para radio distal	Placa para radio distal Anatómica con tornillos de Bloqueo de Angulo variable Sistema de 2,4 / 2,7en doble hilera distal con opción de agujeros combinados en porción proximal cortical o bloqueados de 2,7mm / 2,4mm con longitud de 2 a 5 orificios.	UNIDAD	KIT	VIGOR ORTHO	INDIA	1	2,000,000		
	8	Placa en T BLOQUEADA 3.5mm	Placa bloqueada en T para radio distal Tipo LCP sistema 3,5/4,0 de 3 a 8 orificios COMBINADOS 2 en 1 con Tornillos corticales y esponjosos Bloqueados y Estándares (hasta 70mm).	UNIDAD	KIT	VIGOR ORTHO	INDIA	1	850,000		
	9	Placa de Fémur Distal Bloqueada	Placa bloqueada para fémur distal LCP sistema 4,5 / 5,0 DE 5 a 16 orificios COMBINADOS (2 en 1) con tornillos corticales y esponjosos Bloqueados y Estándares.	UNIDAD	KIT	VIGOR ORTHO	INDIA	1	2,000,000		
LOTE NRO: 4 - PLACAS Y TORNILLOS PARA CADERA Y PELVIS											
4	1	Placa de LCP Reconstrucción 3,5 mm	Placa bloqueada CURVAS para RECONSTRUCCION Tipo LCP sistema 3,5/4,0 de 3 a 13 orificios COMBINADOS 2 en 1 con Tornillos corticales y esponjosos Bloqueados y Estándares (hasta 150mm).	UNIDAD	UNIDAD	VIGOR ORTHO	INDIA	1	1,100,000	311,003,315	622,006,630

MARIA LUISA CASTILLO B.
REP. LEGAL M&A MEDICAL S.A.
RUC: 80108463-6

Lic. Juana V. Vezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – REPUBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCION GENERAL

	2	Placa de LCP Reconstrucción 3,5 mm	Placa bloqueada RECTAS para RECONSTRUCCION Tipo LCP sistema 3,5/4,0 de 3 a 13 orificios COMBINADOS 2 en 1 con Tornillos corticales y esponjosos Bloqueados y Estándares (hasta 150mm).	UNIDAD	UNIDAD	VIGOR ORTHO	INDIA	1	1,600,000		
	3	Placa D.H.S.	Placa con Tornillo Dinámico Tipo DHS 135° Sistema 4,5 de 02 hasta 14 orificios de longitud con sus tornillos correspondientes.	UNIDAD	UNIDAD	VIGOR ORTHO	INDIA	1	1,500,000		
	4	Sistema Dinámico Condilar - DCS	Placa Condilar con Tornillo Dinámico Tipo DCS 95° Sistema 4,5 de 06 hasta16 orificios de longitud con sus tornillos correspondientes.	UNIDAD	UNIDAD	VIGOR ORTHO	INDIA	1	1,500,000		
	5	Prótesis Parcial de Cadera	Prótesis Parcial de cadera Tipo Thompson cuello Estándar /Largo cementada con cabezas de 41mm hasta 53mm. Cemento biológico óseo Radiopaco estéril de baja viscosidad.	UNIDAD	UNIDAD	VIGOR ORTHO	INDIA	1	2,500,000		
	6	Tornillo Canulado	Tornillo canulado Sistema 7,0 con su ARANDELA, en bandeja desde 30 mm hasta 130 mm.	UNIDAD	UNIDAD	VIGOR ORTHO	INDIA	1	1,200,000		
LOTE NRO: 5 - CLAVOS ENDOMEDULARES PEDIÁTRICO											
5	1	Clavos Elásticos de Titanio (TENS)	Clavo elástico de titanio TENS de 1,5 a 4,0 mm de Diámetro y longitud hasta 440 mm, mas casquillo de cierre. (rango de + - 0.5mm en el diámetro)	UNIDAD	UNIDAD	VIGOR ORTHO	INDIA	1	900,000	183,366,700	366,733,400
	2	Clavo de Enders - Semi elásticos de Acero	Clavo Semi-elástico de 3,5 a 4,5 mm de Diámetro y longitud hasta 440 mm.	UNIDAD	UNIDAD	VIGOR ORTHO	INDIA	1	600,000		

MARIA LUISA CASTILLO B.
REP. LEGAL M&A MEDICAL S.A.
RUC: 80108463-6

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO): Guaraníes Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones, Doscientos Veintiséis Mil, Novecientos Diez.----------

MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO): Guaraníes Dos Mil Novecientos Catorce Millones, Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil, Ochocientos Veinte.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco Familiar, Cuenta Corriente N°: 16-3503943.** - ----------

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 72, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31/12/2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: (NO APLICA)
El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato, serán aplicadas de conformidad a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad al Artículo 59, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP, para los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MARIA LUISA CASTILLO B.
REP. LEGAL M&A MEDICAL S.A.
RUC: 80108463-6

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCIÓN GENERAL

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay a los (06) Seis días, del mes de diciembre del año 2023.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCION GENERAL

LIC. JUANA VICENTA LEZCANO F.	**DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS**
POR LA CONTRATANTE	**POR LA CONTRATANTE**

SRA. MARIA LUISA CASTILLO BENITEZ
POR EL PROVEEDOR

MARIA LUISA CASTILLO B.
REP. LEGAL M&A MEDICAL S.A.
RUC: 80108463-6